

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-489

SALTA, 18 de octubre de 2016

Expediente N° 10.835/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el juicio iniciado en el Tribunal Oral federal de Salta contra un testigo en el Juicio de Lesa Humanidad por los desaparecidos de la UNSa (Expte. N° 3781/12) que culminara el 22 de setiembre del corriente año con la absolución del Ing. Carlos Puga de la querrela criminal iniciada en su contra por Eduardo Ernesto Barrionuevo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior resolvió a través de RES. N° 407/16, expresar su apoyo al Ing. Carlos Eugenio Puga, por su actuación como testigo en el juicio por los desaparecidos en la UNSa.

Que - por otro parte - rechaza públicamente el intento de amedrentar y acallar a testigos de los Juicios de Lesa Humanidad de esta Universidad, que continúan en la Megacausa UNSa II.

Que este Cuerpo resolvió en su Reunión Ordinaria N° 18-16 del cuatro de octubre último, en tratamiento Sobre Tablas, luego de una explicación por parte de la Sra. Decana sobre el tema, expedirse en el mismo sentido que el Consejo Superior.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente corresponde emitir la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a los términos expresados en la RES.CS N° 407/16 y manifestar el apoyo al **Ing. Carlos Eugenio Puga** por su actuación como testigo en el juicio por los desaparecidos en la UNSa.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Ing. Carlos Puga, Secretaria del Consejo Superior, Secretaria Académica de la Universidad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho Gral. de Mesa de Entradas.

aim


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales